

LISTA DE RESERVA Y BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTORES/AS: PUNTUACIONES DE LAS CUATRO FASES (1ª FASE _ P1 _ VALORACIÓN OBJETIVA, 2ª FASE _ P2 _ ENTREVISTA POR COMPETENCIAS, 3ª FASE _ P3 _ VALORACIÓN DE MÉRITOS Y 4ª FASE _ P4 _ FORMACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE CONDUCCIÓN).

Resolución de 26 de julio de 2021 por la que, una vez finalizadas las cuatro fases del proceso de selección relativas a la valoración objetiva (1ª fase), entrevista por competencias (2ª fase), la valoración de méritos (3ª fase) y la formación de la habilitación de conducción (4ª fase), se hace pública la nueva configuración de la lista de reserva y bolsa de trabajo en base a la puntuación total decreciente obtenida.

Los/as candidatos/as se presentan identificados/as por DNI ordenados/as por el sumatorio de las puntuaciones alcanzadas en todas las fases (TOTAL):

Lista de reserva:

Nº	DNI	1ª FASE CONOCIMIENTOS	2ª FASE ENTREVISTA	3ª FASE MÉRITOS	4ª FASE FORMACIÓN	TOTAL
1	78.617.476-A	38,34	15,00	8,00	25,50	86,84
2	43.824.905-S	32,84	15,00	13,00	25,25	86,09
3	54.051.330-L	36,42	6,25	11,00	30,00	83,67
4	78.713.958-T	33,03	13,75	10,00	24,75	81,53
5	78.623.629-S	34,84	10,00	11,00	24,00	79,84
6	54.052.194-D	37,18	12,50	5,00	23,00	77,68
7	54.058.357-P	34,34	7,50	10,00	25,50	77,34
8	79.408.092-V	27,94	15,00	10,00	23,50	76,44
9	45.458.548-Z	22,71	15,00	15,00	22,25	74,96
10	78.702.699-B	31,88	13,75	5,00	24,25	74,88
11	43.786.210-Y	30,47	15,00	5,00	24,00	74,47
12	78.619.393-B	35,05	11,25	5,00	21,50	72,80

La lista de reserva (12 aspirantes) tendrá una vigencia temporal de cuatro (4) años, iniciándose el miércoles, 6 de mayo de 2020 y finalizando el día 5 de mayo de 2024, o en su caso, hasta su agotamiento.

Bolsa de trabajo:

Nº	DNI	1ª FASE CONOCIMIENTOS	2ª FASE ENTREVISTA	3ª FASE MÉRITOS	4ª FASE FORMACIÓN	TOTAL
1	78.610.604-P	32,02	15,00	3,00	26,75	76,77
2	42.092.260-Y	34,87	15,00	0,00	23,25	73,12
3	43.790.672-Y	31,71	8,75	10,00	21,00	71,46

La bolsa de trabajo (3 aspirantes) tendrá una vigencia temporal de cuatro (4) años, iniciándose el viernes, 15 de noviembre de 2019 y finalizando el día 14 de noviembre de 2023, o en su caso, hasta su agotamiento.

“La inclusión de los/as seleccionados/as para conformar tanto la lista de reserva como la bolsa de trabajo no generará ningún derecho de contratación, sino únicamente la expectativa de llamamiento por orden establecido para ser contratado en función de las necesidades de la empresa y en todo caso dentro del periodo de vigencia establecido en este caso para la bolsa de trabajo”.

Recordamos, tal y como se expone en las bases de la convocatoria, que a partir del día siguiente al de esta publicación contarán con **3 días hábiles** para presentar posibles reclamaciones. Para ello deberán dirigirse a la comisión de selección presentando un escrito de reclamación en la Dirección de Recursos Humanos de Metropolitano de Tenerife, S.A.

Todas las reclamaciones presentadas dentro del plazo correspondiente serán resueltas por la comisión de selección.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación se publicará nuevamente la lista de reserva y bolsa de trabajo.